



CUT: 172057-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0134-2021-ANA-AAA.CHCH-ALA.G

Nazca, 03 de noviembre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 172057-2021, tramitado por el señor Moisés Apaza Saime, identificada con D.N.I N° 41534228 y Jenny Zunilda Sarmiento Gallegos, identificada con D.N.I. N° 4285772, mediante la cual solicitan Extinción y Otorgamiento de Licencia por Cambio de Titular, con fines Productivos-agrarios, respecto del pozo a tajo abierto IRHS-11-03-01-PP-513, localizado en el sector Llicuas, distrito y provincia de Nasca, departamento de Ica; y,

CONSIDERANDO :

CUT	172057-2021	Fecha	22 de octubre de 2021
Nombre solicitante	MOISÉS APAZA SAIME		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0098-2009 ANA-ALA GRANDE		
Titular	MEDINA YAULLO, ERINEO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 080-2021 ANA-AAA-CH.CH-ALA GRANDE, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 172057-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Subterráneo, Resolución Administrativa N° 0098-2009 ANA-ALA GRANDE, de fecha 06/04/2009, otorgada a favor de MEDINA YAULLO, ERINEO. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Subterráneo, a favor de: MOISÉS APAZA SAIME con DNI 41534228, YENNY ZUNILDA SARMIENTO GALLEGOS con DNI 4285771, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		
Ubicación Política	Dpto.	Ica
	Prov.	Nazca
	Dist.	Nazca
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA
	ALA	GRANDE
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 503230.00 / Norte: 8359383.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero NAZCA	
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 502997.1500 / Norte: 8359021.8000	
Pozo	Caudal (l/s)	Régimen de explotación
	15.00000	
Volumen asignado	118280.00(m³/año)	

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ ENRIQUE ARANA HUAMÁN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA GRANDE